



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2024-A/MPR**

Rioja, 30 de octubre del 2024.

### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 087-2024-A/MPR de fecha 10 de abril 2024, mediante la cual se designa a la Lic. ISaurita del Pilar Rios Villegas, las funciones que corresponden al cargo de Confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Rioja; Informe N° 007-2024-GM/MPR de fecha 30.10.2024, y; la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 404-2024-A/MPR de fecha 30.10.2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, constituye una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura de los funcionarios de la Municipalidad, incluso las de confianza, de conformidad a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Perú;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación de la Lic. ISaurita del Pilar Rios Villegas, al cargo de **Gerente de Planificación y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Rioja, materia de la Resolución de Alcaldía N° 087-2024-A/MPR de fecha 10 de abril del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Lic. ISaurita del Pilar Rios Villegas, haga entrega del cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C. c.
- \* Alcaldía.
  - \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Administración y Finanzas.
  - \* Oficina de Recursos Humanos.
  - \* Oficina de Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA



ALCALDÍA  
RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores  
ALCALDE